



MONTALVO CUBAS SEGUNDO TORIBIO

Decreto de la Ley N°
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



**PROYECTO DE LEY QUE
DECLARA DE NECESIDAD
PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL,
REVERTIR LA CONCESIÓN DEL
CONTRATO DE LICENCIA DEL
LOTE 8 A FAVOR DE PETROPERÚ
S.A., PARA ASEGURAR EL
PROCESO PROGRESIVO DE LA
OBTENCIÓN DE LA SOBERANÍA
ENERGÉTICA DEL PERÚ.**

El Congresista de la República **SEGUNDO TORIBIO MONTALVO CUBAS**, miembro del Grupo Parlamentario del Partido Nacional Perú Libre, ejerciendo el derecho a iniciativa legislativa que les confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú; y, en concordancia con los artículos 22°, inciso c), 67, 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, presentan el siguiente Proyecto de Ley:

FÓRMULA LEGAL

El Congreso de la República,

Ha dado la Ley siguiente:



**PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E
INTERÉS NACIONAL, REVERTIR LA CONCESIÓN DEL CONTRATO DE
LICENCIA DEL LOTE 8 A FAVOR DE PETROPERÚ S.A., PARA
ASEGURAR EL PROCESO PROGRESIVO DE LA OBTENCIÓN DE LA
SOBERANÍA ENERGÉTICA DEL PERÚ**

Artículo 1. Declaración de necesidad pública y preferente interés nacional.

Declárese de necesidad pública y preferente interés nacional, la reversión en favor de PETROPERU S.A. de la concesión del contrato de licencia del Lote 8, ubicado en los distritos de Trompeteros y Urarinas, provincia de Loreto, departamento de Loreto, a fin de asegurar la concretización del proceso progresivo que garantice la soberanía energética del Perú.

Artículo 2. Objeto de la Ley

El objeto de la presente Ley es revertir a PETROPERU S.A. la concesión del contrato de licencia del Lote 8, ubicado en los distritos de Trompeteros y Urarinas, provincia de Loreto del departamento de Loreto, para que, como empresa de derecho privado del Estado, dedicada al transporte, refinación, distribución y comercialización de combustibles y otros productos derivados del petróleo, garantice el proceso progresivo para la obtención de la soberanía energética del Perú.

Artículo 3. Finalidad

La presente Ley tiene por finalidad:

- Revertir a PETROPERU S.A. la concesión del contrato de licencia del Lote 8 sito en los distritos de Trompeteros y Urarinas, provincia de Loreto, departamento de Loreto.
- Asegurar el proceso progresivo de la obtención de la soberanía energética del Perú.
- Contribuir a mejorar el impacto ambiental en la zona de influencia del Lote 8, zona que abarca las cuencas de los ríos Corrientes, Marañón, Chambira y sus afluentes.
- Establecer y materializar una comunicación directa con las comunidades nativas cercanas a la zona de influencia de Lote 8, el mismo que las alberga y que, en su mayoría, se identifican con las naciones indígenas kukama, achuar, urarina y kichwa, a efectos de establecer acuerdos y convenios orientados a mejorar su calidad de vida y la de su entorno.



Artículo 4. Reversión a PETROPERU S.A.

Revertir en favor de PETROPERU S.A. el Lote 8, al término del contrato de licencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 67, 68, 69, 70 y 71 correspondientes al Capítulo Quinto – Terminación del Contrato, de la Ley N° 26221, Ley Orgánica de Hidrocarburos.

Artículo 5.- Acciones para la reversión.

Encargase al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Energía y Minas (MINEM), dictar las disposiciones pertinentes y realizar las acciones correspondientes dirigidas al cumplimiento de lo preceptuado en la presente ley.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

Única – Entrada en vigor

Esta Ley entre en vigor desde de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA DEROGATORIA

Única. - Norma derogatoria

Deróguese toda norma que se oponga a la presente ley.

SEGUNDO TORIBIO MONTALVO CUBAS
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

Waldemar Cerrón

GLAUCO CARRAMANI

WALDEMARTO CERRÓN ROJAS
Diputado Porvencos Trujillo
Grupo Parlamentario Perú Libre
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

WILSON ROSAS
QUISE M.

JOSE PATALOTIN

Américo Gonzalo
MAVALGUERO
MARIA GUTIERREZ

WILANARA QUINTO



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **14** de **junio** del **2022**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N°2330-2021-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:
1. ENERGÍA Y MINAS.

HUGO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MÓTIVOS

La industria del petróleo y sus derivados está compuesta por actividades de muy alta especialización, como la refinación del crudo para obtener los derivados utilizados como combustibles.

Desde su fundación, el 24 de julio de 1969, ha sido protagonista de la economía del país, pues desde PETROPERÚ S.A. logramos superar con éxito los grandes desafíos que nos pusieron al frente las condiciones políticas, administrativas y macroeconómicas.

Apenas creada la empresa, debimos afrontar un reto que definió nuestro perfil: operar y mantener casi toda la compleja industria del petróleo del país con personal propio y sin apoyo técnico de la comunidad petrolera internacional, que se negó a colaborar debido a que en el Perú se había puesto en marcha un proceso de nacionalización¹.

El resultado confirmó la capacidad de los trabajadores, técnicos y profesionales peruanos, que lograron abastecer permanente y sostenidamente la demanda nacional de combustibles. Así, se evitó una crisis de abastecimiento.

Gracias a los históricos descubrimientos de los yacimientos en la selva norte y la construcción de la impresionante obra de ingeniería que constituye el Oleoducto Norperuano, logramos progresivamente el autoabastecimiento petrolero.

Desde PETROPERÚ S.A. conquistamos y mantuvimos el liderazgo en el mercado de lubricantes, en el que incursionamos con tecnología propia, en directa competencia con marcas internacionales de gran prestigio.

Somos la empresa estatal más importante del Perú. Nos hemos posicionado como la empresa pionera, líder y emblemática del país. Desde nuestra creación, hemos cumplido la enorme responsabilidad de abastecer de combustible a todo el territorio nacional, y de mantener una política de mejora continua y protección ambiental como parte de la estrategia de desarrollo sostenible.

Un pozo, cuando ha sido perforado y entubado hasta llegar a la zona con petróleo, está listo para empezar a producir. Si la presión natural del gas es alta, el petróleo es impulsado velozmente desde el fondo y sube por la tubería.

Con el objeto de regular, sin pérdida, la salida del petróleo por la boca de los pozos, se ha creado un sistema de válvulas denominado "árbol de navidad". Sin embargo, en muchos yacimientos, deben tomarse medidas adicionales para que el pozo sea puesto o se mantenga en producción, bajando hasta el fondo una tubería de

¹ <https://www.petroperu.com.pe/acerca-de-petroperu-s-a-/historia/#::~:~:text=Desde%20nuestra%20fundaci%C3%B3n%2C%20el%2024,condiciones%20pol%C3%ADticas%2C%20administrativas%20y%20macroecon%C3%B3micas.>

producción de diámetro relativamente pequeño (entre cinco y diez centímetros) para controlar la salida de petróleo o de gas.

Cuando la presión del pozo no es suficiente para que el petróleo suba hasta la superficie, se emplean además los sistemas de producción y de levantamiento artificial. Entre estos, el más común es el bombeo mecánico, fácilmente reconocible en superficie por la presencia de la unidad de bombeo. Se usan también en el país otros sistemas de bombeo, como el electrocentrífugo, el neumático (gas lift) y el hidráulico.

Desde el pozo se transporta el petróleo, por medio de cañerías, a aparatos especiales, en los que se separa el gas y el agua. Desde los separadores, unas cañerías (gaseoductos) conducen el fluido a diferentes sitios para su empleo como combustible o para tratamiento posterior. Otras cañerías (oleoductos) conducen el líquido a los tanques de almacenamiento desde donde se enviará a su destino, ya sea una refinería o un puerto de embarque.

De vez en cuando las aguas subterráneas contribuyen a expulsar el petróleo hacia la superficie, pero es común que la presión para empujar el petróleo hacia el pozo disminuya gradualmente y la producción baje hasta el extremo de que el pozo no produzca más, quedando en el subsuelo apreciables cantidades de petróleo sin recuperarse. En estos casos se ayuda a recuperar más petróleo por medio de inyección de gas, de agua o de otros fluidos dentro del yacimiento.

La mayor acumulación de hidrocarburos descubierta en el Perú son los yacimientos de gas de Camisea, cuya explotación lleva algunos años. Esta zona cuenta con reservas probadas del orden de dos mil doscientos millones de barriles de petróleo, lo que representa alrededor de siete veces las reservas actuales de petróleo en el país².

Sostenibilidad

En PETROPERÚ estamos comprometidos con la sostenibilidad, definida como un enfoque de gestión empresarial responsable que promueve un triple resultado — económico, ambiental y social—, integrado transversalmente desde la planificación del negocio y el involucramiento de nuestros principales grupos de interés.

Este enfoque nos permitirá mantener nuestro liderazgo en el sector como una empresa rentable, y con responsabilidad social y ambiental, que crea valor compartido, ya que nuestras políticas y acciones, en tanto que contribuyen a la competitividad de la compañía, ayudan a mejorar las condiciones económicas y sociales de las comunidades donde operamos a escala nacional. Como parte de este proceso, identificamos con periodicidad las percepciones y expectativas de los grupos de interés prioritarios y las evaluamos junto a nuestros objetivos de negocio.

² <https://museo.petroperu.com.pe/la-produccion-de-hidrocarburos/>

Planificamos y ejecutamos diversos proyectos y programas de sostenibilidad, que nos han permitido cumplir con la legislación aplicable y contribuir activamente a los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) de las Naciones Unidas.

En esa línea, estamos comprometidos con la implementación de un modelo de producción y consumo de economía circular que garantice un crecimiento sostenible en el tiempo, aprovechando al máximo los recursos materiales de los que disponemos. De esta manera, promoveremos la optimización de recursos, la reducción en el consumo de materia prima y el aprovechamiento de los residuos, reciclándoles o convirtiéndoles en nuevos productos.

Gracias a nuestras buenas prácticas de sostenibilidad, obtuvimos el puesto cuarenta y cuatro entre las cien mejores empresas del país en cuanto a reputación, según el Ranking Merco Empresas y Líderes del Perú 2020. Asimismo, de acuerdo al ranking del Merco Responsabilidad ESG (Environmental, Social & Governance) 2021 somos parte del Top 100 de las empresas peruanas con mejor Responsabilidad Social Empresarial.

Estrategia de Sostenibilidad

Contamos con un modelo de desarrollo sostenible que establece nuestra estrategia corporativa junto a los lineamientos y compromisos para mitigar, reducir y compensar los impactos económicos, sociales y ambientales, generados por nuestras operaciones.

Este modelo de desarrollo sostenible se basa en la Declaración de Río sobre el Ambiente y el Desarrollo (ONU, 1992) y en la Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural-Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales (Unesco, 2005).

Asimismo, contamos con nuestra Política de Gestión Social mediante la cual nos comprometemos a una gestión empresarial que sitúa este tema en el mismo rango que los aspectos económicos, ambientales y de calidad, en cumplimiento con las leyes.

Este compromiso se alinea con los Principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas, los Principios de Ecuador, la Declaración Universal de Derechos Humanos, los Principios de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Financiero, y las mejores prácticas aplicables en esta materia.

Contamos con nuestra Política Institucional de Gestión de la Biodiversidad, en la que asumimos el firme compromiso de protección y conservación, en cumplimiento de nuestro ordenamiento jurídico, así como de los compromisos voluntarios y gremiales³.

³ <https://museo.petroperu.com.pe/la-produccion-de-hidrocarburos/>

Modelo de Desarrollo Sostenible

- **Social.** Promovemos la equidad social y la participación de nuestros grupos de interés.
- **Ética de producción.** Modernizamos nuestros procesos buscando las mejores tecnologías, transparencia y ética en nuestra gestión.
- **Económico.** Fortalecemos capacidades locales para que la comunidad crezca con nosotros.
- **Cultural.** Respetamos la diversidad cultural de nuestros pueblos y fortalecemos la identidad nacional.
- **Ambiental.** Implementamos sistemas de gestión ambiental y remediamos nuestros pasivos.

Objetivos Estratégicos

Nuestro modelo de sostenibilidad está en línea con nuestros Objetivos Anuales y Quinquenales 2019-2023, aprobados por el Directorio de PETROPERÚ y el Ministerio de Energía y Minas, mediante Acuerdo de Directorio N° 085-2018-PP del 1 de octubre de 2018 y la Resolución Ministerial N° 048-2019-MEM/DM, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 21 de febrero de 2019, respectivamente.

Objetivos Estratégicos 2019-2023:

- Abastecer el mercado en forma eficiente.
- Operar en forma eficiente y segura, al preservar el ambiente, y generar productos y servicios de alta calidad.
- Sostenibilidad financiera de PETROPERÚ.
- Asegurar la sostenibilidad de nuestras operaciones.
- Fortalecernos por medio de la gestión del talento humano y un buen gobierno corporativo.

Diálogo permanente

Nuestra gestión sostenible se basa en el diálogo con nuestros grupos de interés por la importancia que supone la incorporación de sus percepciones y expectativas en los procesos de mejora. Por ello, identificamos a nuestros grupos de interés y revisamos continuamente los cambios que ellos presentan. Nos relacionamos armoniosamente con nuestros diez grupos de interés, mediante diferentes canales de comunicación.

Entre los grupos de interés tenemos:

Comunal:

- Acreditación de autoridades comunales en el Oleoducto Norperuano, con el propósito de visibilizar a las poblaciones de Tramo II del Oleoducto

Norperuano. Hemos apoyado la acreditación de trece comunidades nativas, a fin de que puedan acceder a diferentes programas y proyectos del Estado. Asimismo, se está trabajando en el fortalecimiento e institucionalización de las comunidades en los demás tramos del Oleoducto Norperuano, apoyando su saneamiento legal y validación de las vigencias de poder de las autoridades comunales.

- Treintinueve acuerdos de convivencia pacífica firmados con comunidades del Oleoducto Norperuano, con el objetivo de seguir avanzando en la consolidación de una alianza por la paz social, el orden público, el bienestar de las comunidades amazónicas y el desarrollo responsable del sector hidrocarburos.
- Taller Gobernabilidad, Liderazgo y Gestión Pública, en beneficio de sesenta líderes de comunidades y asentamientos humanos de Iquitos y Conchán. Esta actividad buscó desarrollar capacidades, y brindar herramientas sobre gobernabilidad, gestión pública y gobierno transparente. Asimismo, los participantes conocieron la estructura y funcionamiento del Estado, así como los principales criterios para la gestión de programas y proyectos, con el fin de fortalecer los saberes de los líderes para la toma de mejores decisiones.

Remediación ambiental de unidades de negocio privatizadas

En la década de 1990, en el marco del Decreto Legislativo N° 674 (Ley de Promoción de la Inversión Privada en las Empresas del Estado), asumimos compromisos contractuales de remediación ambiental de nuestras unidades privatizadas garantizados por el Estado peruano. Por lo que, de acuerdo con las normas legales, los contratos suscritos y sus políticas de gestión empresarial, continuamos ejecutando trabajos de remediación ambiental en las unidades operativas propias y en las privatizadas, sobre la base de estudios de sitio de diagnóstico ambiental que llevamos a cabo desde 1997. En este sentido, hemos invertido más de 70,240,000 dólares solo en remediación ambiental de suelos y aguas de las unidades de negocio privatizadas, aplicando tecnologías de ingeniería de remediación ambiental modernas y de vanguardia en el país⁴.

Gestión de sitios contaminados para la aplicación de los estándares de calidad ambiental (ECA) suelo en las unidades de negocio propias

En cumplimiento con los decretos supremos N° 011-2017-MINAM y N° DS-012-2017-MINAM, así como de resoluciones directorales del MINEM, se desarrolla la fase de caracterización y elaboración de un plan dirigido a la remediación de veinticuatro instalaciones.

⁴ <https://sostenibilidad.petroperu.com.pe/remediacion-ambiental/#1>

Así, por medio de una consultoría especializada, se ejecuta un servicio de caracterización, evaluación de riesgos a la salud y al ambiente y elaboración del plan dirigido a la remediación de las instalaciones priorizadas de PETROPERÚ.

Respecto al Lote 8

Al norte de la Amazonía peruana, en la región de Loreto, se encuentra el Lote 8, zona que abarca las cuencas de los ríos Corrientes, Marañón, Chambira y sus afluentes, y que alberga comunidades nativas que en su mayoría se identifican con las naciones indígenas kukama, achuar, urarina y kichwa.

En búsqueda de un instrumento que ofrezca propuestas para la remediación de los impactos ambientales de esta zona, los líderes de las Federaciones Indígenas que representan a las comunidades del Lote 8 estuvieron presentes en la ciudad de Iquitos para la firma del Acta de Instalación del Comité de Seguimiento del Estudio Técnico Independiente (ETI) y la aprobación de su Reglamento. Este Comité acompañará al ETI para facilitar y garantizar su ejecución.

El ETI del Lote 8 surge del acuerdo entre el Estado y las poblaciones indígenas, y ha sido encargado al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) considerando su neutralidad, transparencia y compromiso con los estándares sociales y ambientales. Este estudio tiene como finalidad la elaboración de un diagnóstico participativo y de lineamientos para la remediación en el Lote 8.

En el evento participó el entonces ministro de Energía y Minas Luis Miguel Incháustegui, quien agradeció al PNUD por asumir este rol de instancia neutral para la elaboración de este estudio que contribuirá a la generación de confianza en las comunidades y que aportará al desarrollo sostenible del país y de la Amazonía. Además, participó la representante residente del PNUD, María del Carmen Sacasa, quien señaló que la remediación de los ecosistemas no es tarea sencilla, pero que este estudio ayudará a identificar las formas más adecuadas para dicho fin. Además, recalcó que la experiencia previa del PNUD en el ETI del ex Lote 1AB aportará a los aprendizajes para este proceso. Por parte del Gobierno Regional de Loreto destacó la presencia del gerente de Desarrollo Social Oscar Llapapasca⁵.

Los presidentes de las Federaciones Indígenas con comunidades en el Lote 8 expresaron su interés por la recuperación ambiental de los territorios en los que viven. Señalaron que las actividades petroleras han causado impactos, tanto en el ambiente como en la salud de las personas. En ese sentido, indicaron que confían en que el ETI se convertirá en una herramienta útil para la toma de decisiones sobre la

⁵ <https://www.pe.undp.org/content/peru/es/home/presscenter/articles/2020/inicia-el-estudio-tecnico-independiente--eti--del-lote-8.html#:~:text=Al%20norte%20de%20la%20Amazon%C3%ADa,%2C%20achuar%2C%20urarina%20y%20kichwa.>

remediación, y se comprometieron a brindar las facilidades y participar activamente para lograr los objetivos de manera eficiente.

Asimismo, Ricardo Soberón, responsable del proyecto en el que se enmarca el ETI, recalcó que este estudio es importante para el PNUD porque su propósito guarda relación con el compromiso social y ambiental que promueve la institución. Por su parte, la especialista principal del ETI Margarita Nuñez indicó que se hará foco en las fuentes de riesgo para la salud humana y ambiental de las comunidades, y que los trabajos de investigación en campo incorporarán la participación de monitores y líderes de la comunidad. El hito de la instalación del Comité de Seguimiento se complementa con la contratación de 22 especialistas que serán parte del equipo a cargo del estudio.

Cabe destacar que el evento presencial siguió los protocolos establecidos para el cuidado de la salud, en el marco de la actual pandemia por el COVID-19, con la entrega de equipo de protección personal, control de temperatura y procurando mantener el distanciamiento social. Asimismo, se contó con la presencia de la Dirección Regional de Salud de Loreto, a través de la instalación de un módulo de salud para la toma de pruebas rápidas.

Las actividades para este estudio del Lote 8 continuarán durante el año 2021 e iniciará en enero con la gira de campo preliminar del equipo de especialistas del ETI. Estas acciones se realizarán de acuerdo con el Reglamento del Comité de Seguimiento y procurando la participación activa de los tres estamentos de este proceso (Estado, Federaciones Indígenas y PNUD), porque el ETI es una propuesta participativa por la remediación ambiental⁶.

La problemática real

Los licenciarios de los lotes de hidrocarburos no han cumplido con las inversiones y obligaciones adquiridas y han causado una grave crisis de producción petrolera.

Durante la vigencia de la Ley N° 26221 Ley de Hidrocarburos (29 años) a la fecha, se entregó a los privados vía contratos de licencia, lotes de hidrocarburos con el objetivo de promover la inversión petrolera y por tanto la producción.

Los resultados son que la producción por nula inversión de los licenciarios se vinieron en picada, a pesar de que los precios del barril del petróleo eran altos hasta

⁶ <https://www.pe.undp.org/content/peru/es/home/presscenter/articles/2020/inicia-el-estudio-tecnico-independiente--eti--del-lote-8.html#:~:text=Al%20norte%20de%20la%20Amazon%C3%ADa,%2C%20achuar%2C%20urarina%20y%20kichwa.>

el 2014. Así, en 1994 la producción era de 127 mil barriles diarios de petróleo y el precio del barril era de US\$ 26.08.

En el año 2000 la producción bajo a 95 mil barriles diarios y el precio por barril subió a US\$ 40.

En el año 2005 la producción bajo más 75 mil barriles diarios, y el precio del barril llegó a US\$ 62, la tendencia a subir se mantenía.

En el año 2011, la producción de petróleo seguía en picada pero con una ligera alza llegando a 69 mil barriles diarios, y el precio del barril subió a uno de sus picos más altos llegando a costar US\$ 113.48 por barril, este costo elevado se mantuvo hasta el año 2014.

Posteriormente el precio por barril seguía alto pero bajó a US\$ 84.23, pero la producción siguió disminuyendo llegando a 69 mil barriles diarios. Entendiendo de esta forma que estuvimos 2 décadas con precios muy elevados del petróleo, mientras las empresas privadas no invirtieron en exploración, pese a que lograron grandes utilidades, así nos sumergimos en la crisis de producción en la que hoy nos encontramos. Actualmente la producción de petróleo se estima en 43 mil por día⁷ y el costo por barril a enero del 2022 es de US\$ 85.74⁸.

Es por eso que debe revertirse a PETROPERU S.A. el 100% todos los lotes y pozos de petróleo que están próximos a culminar su contrato de licencia para la exploración y explotación de hidrocarburos y, de los que culminarán en el futuro, así el Perú y toda la nación lograremos la soberanía energética que necesitamos.

MARCO LEGAL CONSTITUCIONAL

Artículo 60.- Pluralismo Económico

El Estado reconoce el pluralismo económico. La economía nacional se sustenta en la coexistencia de diversas formas de propiedad y de empresa.

Sólo autorizado por ley expresa, el Estado puede realizar subsidiariamente actividad empresarial, directa o indirecta, por razón de alto interés público o de manifiesta conveniencia nacional.

La actividad empresarial, pública o no pública, recibe el mismo tratamiento legal.

Artículo 62.- Libertad de contratar

La libertad de contratar garantiza que las partes pueden pactar válidamente según las normas vigentes al tiempo del contrato. Los términos contractuales no pueden

⁷ <https://www.rumbominero.com/peru/noticias/hidrocarburos/sph-en-enero-de-este-2022-la-produccion-de-petroleo-crecio-22/#:~:text=La%20Sociedad%20Peruana%20de%20Hidrocarburos,mismo%20mes%20del%20a%C3%B1o%20pasado.>

⁸ <https://elperuano.pe/noticia/137683-petroleo-llega-a-su-maximo-precio>

ser modificados por leyes u otras disposiciones de cualquier clase. Los conflictos derivados de la relación contractual sólo se solucionan en la vía arbitral o en la judicial, según los mecanismos de protección previstos en el contrato o contemplados en la ley.

Mediante contratos-ley, el Estado puede establecer garantías y otorgar seguridades. No pueden ser modificados legislativamente, sin perjuicio de la protección a que se refiere el párrafo precedente.

MARCO LEGAL DE LA LEY N° 26221 LEY DE HIDROCARBUROS

MARCO DE LA LEY N° 29970 LEY QUE AFIANZA LA SEGURIDAD ENERGÉTICA Y PROMUEVE EL DESARROLLO DE POLO PETROQUÍMICO EN EL SUR DEL PAÍS

MARCO DE LA LEY N° 28716 LEY DE CONTROL INTERNO EN LAS ENTIDADES DE ESTADO Y SUS MODIFICATORIAS.

MARCO DE LA LEY N° 28611 LEY GENERAL DEL AMBIENTE

CONCORDANCIAS CON LAS POLITICAS DEL ACUERDO NACIONAL⁹

El presente proyecto de ley se circunscribe y está alineada a las políticas de Estado determinadas por el Foro del Acuerdo Nacional. En específico concuerda directamente con las políticas:

- i. Política de Estado V: Gobierno en función de objetivos con planeamiento estratégico, prospectiva nacional y procedimientos transparentes.
- ii. Política de Estado VIII: Descentralización política, económica y administrativa para propiciar el desarrollo integral, armónico y sostenido del Perú.
- iii. Política de Estado XI: Reducción de la Pobreza.
- iv. Política de Estado XIV: Acceso al empleo, digno y productivo.
- v. Política de estado XVII: Afirmación de la economía social de mercado.
- vi. Política de Estado XVIII: Búsqueda de la competitividad, productividad y formalización de la actividad económica.

⁹ <https://www.acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/>

vii. Política de estado XIX: Desarrollo sostenible y gestión ambiental.

5. Gobierno en función de objetivos con planeamiento estratégico, prospectiva nacional y procedimientos transparentes

Aprobada el 22 de julio 2002

Nos comprometemos a impulsar las acciones del Estado sobre la base de un planeamiento estratégico que oriente los recursos y concierte las acciones necesarias para alcanzar los objetivos nacionales de desarrollo, crecimiento y adecuada integración a la economía global.

Con este objetivo el Estado: (a) impulsará la creación de un sistema nacional de planeamiento estratégico sectorial e institucional, con una clara fijación de objetivos generales y objetivos específicos que establezcan metas a corto, mediano y largo plazo, así como los indicadores de medición correspondientes; (b) promoverá que la gestión gubernamental alcance los objetivos establecidos en los planes estratégicos, respaldada por un sistema de control del cumplimiento de los objetivos y las metas presupuestarias; (c) garantizará el informe periódico de la gestión del Poder Ejecutivo, sobre el avance del cumplimiento de los objetivos trazados; y (d) promoverá que los funcionarios públicos orienten su gestión hacia el logro de las metas establecidas y que sean permanentemente capacitados en el desarrollo de las habilidades y los atributos necesarios para alcanzarlos.

17. Afirmación de la economía social de mercado

Aprobada el 22 de julio 2002

Nos comprometemos a sostener la política económica del país sobre los principios de la economía social de mercado, que es de libre mercado pero conlleva el papel insustituible de un Estado responsable, promotor, regulador, transparente y subsidiario, que busca lograr el desarrollo humano y solidario del país mediante un crecimiento económico sostenido con equidad social y empleo.

Con este objetivo, el Estado: (a) garantizará la estabilidad de las instituciones y las reglas de juego; (b) promoverá la competitividad del país, el planeamiento estratégico concertado y las políticas de desarrollo sectorial en los niveles nacional, regional y local; (c) estimulará la inversión privada; (d) fomentará el desarrollo de la infraestructura; (e) evitará el abuso de posiciones dominantes y prácticas restrictivas de la libre competencia y propiciará la participación de organizaciones de consumidores en todo el territorio; (f) fomentará la igualdad de oportunidades que tiendan a la adecuada distribución del ingreso; y (g) propiciará el fortalecimiento del aparato productivo nacional a través de la inversión en las capacidades humanas y el capital fijo.

19. Desarrollo sostenible y gestión ambiental

Aprobada el 22 de julio 2002

Nos comprometemos a integrar la política nacional ambiental con las políticas económicas, sociales, culturales y de ordenamiento territorial, para contribuir a superar la pobreza y lograr el desarrollo sostenible del Perú. Nos comprometemos también a institucionalizar la gestión ambiental, pública y privada, para proteger la diversidad biológica, facilitar el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, asegurar la protección ambiental y promover centros poblados y ciudades sostenibles; lo cual ayudará a mejorar la calidad de vida, especialmente de la población más vulnerable del país.

Con ese objetivo el Estado: (a) fortalecerá la institucionalidad de la gestión ambiental optimizando la coordinación entre la sociedad civil, la autoridad ambiental nacional, las sectoriales y los niveles de gestión descentralizada, en el marco de un sistema nacional de gestión ambiental; (b) promoverá la participación responsable e informada del sector privado y de la sociedad civil en la toma de decisiones ambientales y en la vigilancia de su cumplimiento, y fomentará una mayor conciencia ambiental; (c) promoverá el ordenamiento territorial, el manejo de cuencas, bosques y zonas marino costeras así como la recuperación de ambientes degradados, considerando la vulnerabilidad del territorio; (d) impulsará la aplicación de instrumentos de gestión ambiental, privilegiando los de prevención y producción limpias; (e) incorporará en las cuentas nacionales la valoración de la oferta de los recursos naturales y ambientales, la degradación ambiental y la internalización de los costos ambientales; (f) estimulará la inversión ambiental y la transferencia de tecnología para la generación de actividades industriales, mineras, de transporte, de saneamiento y de energía más limpias y competitivas, así como del aprovechamiento sostenible de los recursos forestales, la biotecnología, el biocomercio y el turismo; (g) promoverá y evaluará permanentemente el uso eficiente, la preservación y conservación del suelo, subsuelo, agua y aire, evitando las externalidades ambientales negativas; (h) reconocerá y defenderá el conocimiento y la cultura tradicionales indígenas, regulando su protección y registro, el acceso y la distribución de beneficios de los recursos genéticos; (i) promoverá el ordenamiento urbano, así como el manejo integrado de residuos urbanos e industriales que estimule su reducción, re uso y reciclaje; (j) fortalecerá la educación y la investigación ambiental; (k) implementará el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental para asegurar la participación ciudadana, la coordinación multisectorial y el cumplimiento de las empresas de los criterios y condiciones de protección ambiental; (l) regulará la eliminación de la contaminación sonora; (m) cumplirá los tratados internacionales en materia de gestión ambiental, así como facilitará la participación y el apoyo de la cooperación internacional para recuperar y mantener el equilibrio ecológico; y (n) desarrollará la Estrategia Nacional de Comercio y Ambiente.

EFFECTO DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

El presente proyecto de ley no modificará ninguna norma vigente, tiene como finalidad proteger al Estado en lo referente al proceso progresivo de la recuperación de nuestra soberanía energética con la reversión a PETROPERU S.A. del 100% de los lotes y pozos de petróleo que están próximos a culminar su contrato de licencia para la exploración y explotación de hidrocarburos y, de los que culminarán en el futuro, así el Perú y toda la nación lograremos la soberanía energética que la propia Constitución Política lo diseña y establece, lo que refundará, inequívocamente, en beneficio de la población nacional que tanto requiere de estos insumos hidrocarburantes.

ANÁLISIS COSTO-BENEFICIO

El objetivo de esta propuesta legislativa no irroga ni genera gastos al erario nacional ni al país, beneficia al Estado peruano haciendo prevalecer el respeto hacia sus instituciones, revirtiendo el 100% de todos los lotes y pozos de petróleo que están próximos a culminar su contrato de licencia para la exploración y explotación de hidrocarburos y, de los que culminarán en el futuro. De esta manera, el Perú como Estado y la nación como parte del mismo, logrará consolidar y sustentar el respeto a la soberanía energética que necesitamos para el desarrollo del país, dentro del marco de la Ley Orgánica de Hidrocarburos, la cual debe respetarse y no adecuarla a intereses de terceros en desmedro del Estado y de la nación y respetando y promoviendo el principio de soberanía energética del que ya hemos hecho mención anteriormente.

VINCULACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA DEL PERIODO 2021-2022

El presente proyecto de ley se circunscribe y está alineada a la agenda legislativa. En específico concuerda directamente con los objetivos, políticas y temas:

Objetivo I: 05. Gobierno en función de objetivos con planeamiento estratégico prospectiva nacional y procedimientos transparentes. 14. Inversión Pública.

Objetivo III: 17. Afirmación de la economía social de mercado. 44. Medidas a favor de los consumidores.

Objetivo III: 18. Búsqueda de la competitividad, productividad y formalización de la actividad económica. 50. Promoción de la Inversión en el Sector de Energía y Minas.

Objetivo III: 19. Desarrollo sostenible y gestión ambiental. 52. Leyes sobre protección de medio ambiente y desarrollo sostenible.

Lima, 03 de junio de 2022.